

INCAPACITACIÓN EN VUELO

1. Definición

Se entiende por incapacitación toda disminución de la aptitud psicofísica del personal técnico-aeronáutico, cuyo grado o naturaleza ponga en riesgo la seguridad operacional del vuelo.

Incluye cualquier condición que afecte la salud del personal aeronáutico sensible a la actividad aérea durante el desempeño de sus tareas, de forma tal que pueda comprometer la seguridad de la operación, e incluso requiera que otro asuma las funciones del afectado.

2. Importancia del Reporte

La incapacitación en vuelo implica un riesgo para la seguridad aérea y puede derivar en un accidente o incidente. Los eventos incapacitantes pueden ir desde la muerte súbita hasta situaciones difíciles de detectar de pérdida parcial de funciones psicofísicas.

Reportar un evento de incapacitación en vuelo permite cumplir con la recomendación emitida por la OACI (desde el 18/11/2010), donde se establece que los Estados deben aplicar los principios básicos de la gestión de la seguridad operacional para identificar riesgos médicos, articular datos objetivos y fortalecer las políticas de seguridad.

3. Clasificación de la Incapacitación

Las incapacidades pueden clasificarse en dos tipos:

Incapacidad Evidente	Incapacidad Velada
Es de aparición repentina.	Es de aparición lenta y progresiva.
No ofrece lugar a dudas.	No es percibida por quien la padece ni por quienes lo rodean.
Puede tener pérdida total de funciones.	Generalmente pérdida parcial de funciones.
Es de fácil detección.	De difícil detección.
Puede ser permanente o de larga duración.	Generalmente temporal o de corta duración.
Menos frecuente.	Más frecuente.
Causas físicas u orgánicas.	Causas psico-sociales.

4. Ejemplos

4.1. Incapacidad Evidente

- Diarrea.
- Náuseas, vómito, indigestión.
- Dolor abdominal.
- Dolor de oído (bloqueo).
- Desmayo o debilidad general.
- Dolor de cabeza o migraña.
- Vértigo o desorientación.
- Dolor de espalda o riñón.
- Mareo o visión doble.
- Hemorragia nasal.
- Dolor de muelas.
- Lesión ocular.
- Dolor torácico.
- Crisis de tos o estornudos.
- Calambres.
- Infarto.
- Convulsiones.
- Síncope.
- Hemorragia cerebral.

4.2. Incapacidad Velada

- Desorientación.
- Distracción mental.
- Falta de atención.
- Conducta no habitual.
- Temeridad e imprudencia.
- Agresividad o violencia.
- Miedo.
- Uso de sustancias psicoactivas.
- Preocupación excesiva por aspectos menores.
- Fatiga o somnolencia.

5. Reporte de Incapacitación

Se pueden realizar los reportes de incapacitación en vuelo a la Sección de Medicina Aeronáutica: ✉ Correo: medicina.aeronautica@dinacia.gub.uy

El reporte es fundamental para proteger la salud de las tripulaciones y garantizar la seguridad operacional.